



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 208/2024

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, el TEA N° A-01-00004259-1/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Fiscal General Adjunto en lo Penal y Contravencional, Dr. Javier Martín López Zavaleta, solicita se transfiera a Matías Fernández de la Puente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con sus condiciones de revista, a fin de que pase a prestar funciones en el Ministerio Público Fiscal.

Que el agente Matías Fernández de la Puente reviste el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, conforme Resolución Presidencia N° 534/2014 y se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 1° de febrero de 2024 y obtuvo el alta médica el 7 de marzo del corriente.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, Dra. María Soledad Larrea, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico del agente Matías Fernández de la Puente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a Matías Fernández de la Puente, Legajo N° 588, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Transferir a Matías Fernández de la Puente, Legajo N° 588, al Ministerio Público Fiscal, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 208/2024